



Resolución Administrativa

N° 433-2018 ANA-AAA.V-JZ-ALA.J

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

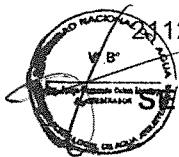
Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

San Pedro de Lloc, 04 de diciembre de

VISTO:

CUT	211278-2018	Fecha	29 de noviembre d
Nombre solicitante	LIDIA BERTHA CESPEDES CRUZ DE BISSO		
Derecho uso de agua primigenio	Resolucion Administrativa N° 0074-2005 MA-ATDR-J		
Titular	CRUZ CORTES, BERTHA OBDULIA		

De conformidad con el Informe Técnico N° 104-2018 ANA-AAA.JZ-ALA.J-IAC/JEVT., que descri características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disp Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado co 211278-2018.



SE RESUELVE:

Artículo 1°.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolucion Administrativa N° 0074-2005 MA-A de fecha 03/02/2005, otorgada a favor de CRUZ CORTES, BERTHA OBDULIA, respecto a la operativa Cod: 14344, LOS HUABOS. .

Artículo 2°.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrario, Superficial, a favor de: LIDIA BERTHA CESPEDES CR BISSO con DNI 09296521, CARLOS FILOMENO BISSO CRUZADO con DNI 09296987, confo detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 14344, LOS HUABOS		
Área (ha)	Total	Bajo riego	2.70000
Ubicación Política	Dpto.	La Libertad	
	Prov.	Pacasmayo	
	Dist.	San Jose	
Ambito Administrativo	AAA	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA	
	ALA	JEQUETEPEQUE	
Org. de Usuarios	Junta	Jequetepeque	
	Comisión	Jequetepeque	



Resolución Administrativa

N° 433-2018 ANA-AAA.V-JZ-ALA.J

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Localización Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:17 / Este: 658006.7202 / Norte: 9188394.7597
-------------------------	--

Uso de agua y volumen asignado

Uso de agua	Superficial, Río JEQUETEPEQUE
Volumen asignado	39105.22800(m³/año)

Artículo 3°.-

La Administración Local de Agua JEQUETEPEQUE, instruye de oficio el procedimiento (con participación del titular actual) para completar o modificar los datos de esta LICENCIA la misma que será resuelta por la Autoridad Administrativa del Agua JEQUETEPEQUE ZARUMILLA.

Artículo 4°.-

Ordenar la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

